

citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas».

Por Providencia de fecha 27 de mayo de 1998 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 682/95.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento de sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la precitada Comunidad Autónoma, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Las subvenciones que figuran a continuación han sido comunicadas al interesado, concediéndole los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

#### A N E X O

Expediente: JT.01.MA/98.

Nombre: Industrial Textil de 2.º Grado Málaga-5, S. Coop. And.

Subvención: 1.500.000.

Expediente: JT.03.MA/98.

Nombre: Aula del Mar, S. Coop. And.

Subvención: 1.500.000.

Málaga, 21 de septiembre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión

Núm. expediente: SC.019.CO/98.

Beneficiario: Plasma, S.C.A.

Municipio y provincia: Castro del Río (Córdoba).

Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.026.MA/98.

Beneficiario: Perfil, S.C.A.

Municipio y provincia: Benalauría (Málaga).

Subvención: 6.000.000 de ptas.

Programa: Escuela de Empresas

Núm. expediente: E.E.03.CO/98.

Beneficiario: Guadalgenil.

Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).

Subvención: 1.847.750 ptas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Formación

Núm. expediente: FC.01.AN/98.

Beneficiario: Fecotrans.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 3.200.000 ptas.

Núm. expediente: FC.02.AN/98.

Beneficiario: Fedeccon.

Municipio y provincia: Huelva.

Subvención: 4.800.000 ptas.

Núm. expediente: FC.04.AN/98.

Beneficiario: Faeca.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 24.000.000 de ptas.

Núm. expediente: FC.05.AN/98.

Beneficiario: Feansal-Faes.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 3.200.000 ptas.

Núm. expediente: FC.06.AN/98.

Beneficiario: Faecta.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 91.450.000 ptas.

Núm. expediente: FC.08.AN/98.

Beneficiario: Cepes-Andalucía.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 79.901.000 ptas.

Núm. expediente: FC.09.AN/98.

Beneficiario: Faeca.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 81.047.000 ptas.

Núm. expediente: FC.10.AN/98.  
Beneficiario: Feansal-Faes.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 16.223.000 ptas.

Núm. expediente: FC.11.AN/98.  
Beneficiario: Fedeccon.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 10.630.000 ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1611/98-1.º RG 5796, Sección 1.ª, interpuesto por don José María Ferreira Molina ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don José María Ferreira Molina recurso contencioso-administrativo número 1611/98-1.º RG 5796 contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de mayo de 1998 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1611/98-1.º RG 5796.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.c) del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 15 de julio de 1998, BOJA núm. 84, de 28 de julio, por la que se convocaban becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística, esta Secretaría General Técnica

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los escritos de subsanación, acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán en el registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, en los registros de cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, y en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo establecido en el párrafo primero de este apartado, el Secretario General Técnico, por Delegación del Consejero de Turismo y Deporte, dictará la Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte y en todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino denominada Doñana Ganadera que comprende los términos municipales de Almonte e Hinojos (Huelva).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino denominada «Doñana Ganadera» que comprende los términos municipales de Almonte e Hinojos (Huelva), para que le fuese concedido el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94) y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 11 de septiembre del año en curso el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.